

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, acompañado del informe pericial rendido por el Perito designado por el Despacho. Sírvasse proveer Sabanalarga, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICACION	08-638-40-89-003-2021-00059-00
DEMANDANTE	ANDREA ISABEL MERCADO ROLONG
DEMANDADO	MATILDE ARIZA JIMENEZ PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO:

Procede el despacho a impartirle el trámite de rigor al dictamen pericial presentado por el auxiliar de justicia, ordenado dentro del proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Tenemos que el auxiliar de justicia, DANIEL ANTONIO MERCADO SARMIENTO, allegó virtualmente a la dirección electrónica de este Despacho Judicial, el correspondiente informe pericial judicial ordenado en la diligencia de inspección judicial practicada el 20 de febrero del corriente calendario, sobre el bien pedido en pertenencia; por lo que es menester correr traslado del mismo, en los términos del Artículo 228 del C.G. del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESOLVE

- CORRASE traslado por el término de tres (3) días, del informe de peritaje judicial presentado por el auxiliar de justicia, DANIEL ANTONIO MERCADO SARMIENTO; afin de que se presenten las objeciones a que haya lugar, de conformidad al Artículo 228 del Código General del Proceso.
- REMITIR link del expediente digital en el que se encuentre el informe rendido por el perito designado, a las partes, a través de sus correos electrónicos, así: joanjesus2015@hotmail.com, alfonsomartinez478@gmail.com y andreamercado1305@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

El presente auto se notifica por Estado No.054, hoy 19 de abril de 2024



EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5fe3868ff9b082d449bf4c499a6f0723181b271dffe81217e0a7aa9a65c1ec**

Documento generado en 18/04/2024 04:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>